DECRETO 052 DE 2022

(enero 19)

D.O. 51.922, enero 19 de 2021

por el cual se nomina al gerente de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias-Covid-19.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 6° del Decreto Legislativo 559 del 15 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de lo previsto en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se expidió el Decreto Legislativo 559 del 15 de abril de 2020, por el cual se crea en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias -Covid-19-y se establecieron las reglas para su administración, subcuenta que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 104 de la Ley 2159 de 2021.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 5° y el artículo 6° del Decreto 559 de 2020 la Junta Administradora de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias -Covid-19-, está conformada, entre otros, por el gerente de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias- Covid-19, quien será nominado por el presidente de la República.

Que mediante Decreto 609 del 30 de abril de 2020 el presidente de la República nominó a la doctora Adriana Lucía Jiménez Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía número 39788927 como gerente de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias – Covid-19.

Que la doctora Adriana Lucía Jiménez Rodríguez suscribió con el Fondo Nacional de Gestión

del Riesgo de Desastres Patrimonio Autónomo de creación legal, el cual actúa a través de Fiduciaria La Previsora S. A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, el contrato de prestación de servicios profesionales número 9677- Mecovid-19-178-2021 de fecha 4 de febrero de 2021 en virtud del cual se obligó a prestar sus servicios profesionales especializados, para ejercer como gerente de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias – Covid-19, de conformidad con el Decreto Legislativo 559 de 2020 y el Decreto 609 de 2020.

Que mediante comunicación del 13 de enero de 2022, la doctora Adriana Lucía Jiménez Rodríguez, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 9677- Mecovid-19-178- 2021, solicitó la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato a partir del 19 de enero de 2022.

Que el día 18 de enero de 2022, mediante acta de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales número 9677-Mecovid-19-178-2021 el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, quien actúa a través de Fiduprevisora S. A., en calidad de vocera y administradora, y Adriana Lucía Jiménez Rodríguez, dieron por terminado de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 9677-Mecovid-19-178-202.

Que se hace necesario nominar un nuevo gerente de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias -Covid-19.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nominación. Nominar al doctor Juan Francisco Saavedra Trujillo identificado con la cédula de ciudadanía número 79.691.147 como gerente de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias – Covid- 19, el cual se podrá vincular mediante contrato.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 609 del 30 de abril de 2020.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de enero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Víctor Manuel Muñoz Rodríguez.